



amv

**Autorregulador del Mercado de Valores
de Colombia**

5a de diciembre de 2018

Tribunal Disciplinario de AMV impone sanciones por incumplimiento a las reglas que regulan conflicto de interés y otras conductas

El Tribunal Disciplinario del Autorregulador del Mercado de Valores en la investigación disciplinaria adelantada en contra de los señores *Juan Guillermo Bernal*, *Nayib Ramírez Abuabara* y *Juan Luis Mejía Crowe*, encontró probadas las conductas de: i). Incumplimiento a las reglas que regulan los conflictos de interés, ii). Obtención de provecho indebido y uso de información sometida a reserva, iii). Separación funcional, iv). Mantener y usar en estricta reserva y seguridad el código y claves particulares para acceder al sistema de negociación y v). El ingreso de dispositivos de comunicación a la mesa de negociación.

En desarrollo de las funciones de supervisión, AMV identificó varios grupos de operaciones celebradas por los investigados, que condujeron a iniciar una investigación disciplinaria por la presunta infracción a las conductas que eventualmente fueron sancionadas por el Tribunal Disciplinario.

A partir de las pruebas obrantes en el proceso, el Tribunal declaró la responsabilidad disciplinaria de los investigados e impuso las siguientes sanciones:

1. Al señor Juan Guillermo Bernal suspensión de seis (6) meses y multa de 40 SMMLV (\$31.249.680).
2. Al señor Nayib Ramírez Abuabara suspensión de tres (3) mes y multa de 40 SMMLV (\$31.249.680).
3. Al señor Juan Luis Mejía Crowe suspensión de tres (3) mes y multa de 40 SMMLV (\$31.249.680).

Respecto a los tres investigados, por el incumplimiento de las normas relacionadas con la administración de conflictos de interés y obtención de provecho indebido y uso de información sometida a reserva.

Respecto a los señores Juan Guillermo Bernal y Nayib Ramírez Abuabara por el incumplimiento de las normas relativas a mantener la separación funcional.

Respecto a los señores Juan Guillermo Bernal y Juan Luis Mejía Crowe por el incumplimiento de las normas relativas al deber de mantener y usar en estricta reserva y seguridad el código y claves particulares para acceder al sistema de negociación.

Respecto al señor Juan Guillermo Bernal, exclusivamente, por el ingreso y uso de dispositivos móviles a la mesa de negociación.

Conozca aquí las decisiones del Tribunal Disciplinario en [Primera](#) y en [Segunda Instancia](#).

Más Información:

Paola Briceño Villamil
Comunicaciones AMV
Tel. 6071010 ext. 1004

comunicaciones@amvcolombia.org.co